

DECRETO 1808 DE 1999

(septiembre 14)

por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, INVIAS.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Nacional de Vías, INVIAS:

PLANTA GLOBAL

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

(6) Seis

Profesional Especializado

3010

18

(3) Tres

Profesional Especializado

3010

16

(14) Catorce

Profesional Universitario

3020

14

(5) Cinco

Profesional Universitario

3020

12

(1) Uno

Profesional Universitario

3020

08

(4) Cuatro

Profesional Universitario

3020

06

(2) Dos

Profesional Universitario

3020

05

(1) Uno

Técnico Operativo

4080

11

(1) Uno

Técnico Operativo

4080

09

23) Veintitrés

Auxiliar Administrativo

5120

13

(2) Dos

Secretario Bilingüe

5235

25

(4) Cuatro

Secretario Ejecutivo

5040

20

(2) Dos

Secretario Ejecutivo

5040

16

(3) Tres

Secretario

5140

13

(1) Uno

Conductor Mecánico

5310

19

(1) Uno

Operario Calificado

5300

11

PLANTA GLOBAL DIRECCIONES REGIONALES

(2) Dos

Profesional Especializado

3010

21

(1) Uno

Secretario Ejecutivo

5040

20

(1) Uno

Auxiliar Administrativo

5120

18

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2664 de 1993, 657 y 1894 de 1995, 808 y 2314 de 1996.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.